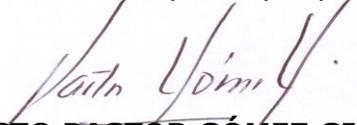


CONSTANCIA: Junio 22 de 2021. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que la señora MARÍA NANCY ROBLEDO VÁSQUEZ, compareció como interesada a la liquidación sucesoral del fallecido CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ HERRERA, en calidad de cónyuge sobreviviente, quien opta por gananciales.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

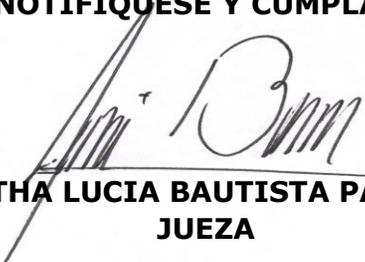
Auto de sustanciación No. 381
Radicado No. 2021-00163

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que fue arrimada al proceso el día 21 de junio del año avante, la prueba documental mediante la que se acredita la calidad de cónyuge supérstite de la señora MARÍA NANCY ROBLEDO VÁSQUEZ, se reconoce a la misma como interesada dentro de la SUCESIÓN INTESTADA del causante CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ HERRERA, quien manifestó que opta por gananciales.

De otro lado, se agregas al expediente para conocimiento de la parte solicitante y los fines a que haya lugar, los escritos arrimados al expediente los días 02 de agosto y 14 de septiembre del año avante, mediante los cuales comparecen al proceso en calidad de acreedores de la sucesión, los señores HÉCTOR FABIO CASTAÑO RENDÓN y SILVIO GÓMEZ HERRERA, quienes podrán intervenir para hacer valer sus créditos el día de la diligencia de inventarios y avalúos.

Finalmente, por ser procedente lo solicitado por el apoderado de los interesados dentro de esta causa mortuoria en memorial allegado el 18 de agosto pasado, se accede al levantamiento de la medida de secuestro de los bienes inmuebles tipo predio urbano, Oficina 903 y Garaje No. 1, ubicados en la Calle 26 No. 22-46, Edificio Don Pedro de esta ciudad, identificados respectivamente con folios de matrícula inmobiliaria No. 100-56994 y 100-56917 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, propiedad del causante CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ HERRERA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV